

134 *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se declaran decaídos dos funcionarios en prácticas del Cuerpo de Auxiliares Técnicos. Escala de Auxiliares Técnicos de Primera.*

Por Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de fecha 11 de octubre de 1985 (Publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 267, de 19 de noviembre de 1985) fueron nombrados funcionarios en prácticas los 121 opositores que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos. Escala de Auxiliares Técnicos de Primera.

Por notificación de fecha 15 de noviembre de los corrientes, de la Escuela Oficial de Comunicaciones, se les emplazó a los citados funcionarios en prácticas para que, el día 25 del citado mes de noviembre, en la mencionada Escuela Oficial de Comunicaciones hiciesen acto de presencia, a efectos de toma de posesión como tales funcionarios en prácticas y posterior inicio del curso de formación y periodo de prácticas que establece el punto 8.1 de las normas de la convocatoria.

Como quiera que don Manuel Sánchez Maulini, con documento nacional de identidad 43.393.430, ha renunciado a efectuar el curso de formación y periodo de prácticas y don Vicente Plaza Moreno, con documento nacional de identidad 37.682.887 alega que, no puede presentarse a realizar el citado curso por motivos particulares, quedan ambos funcionarios, decaídos de todos sus derechos a adquirir la condición de funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Técnicos. Escala de Auxiliares Técnicos de Primera.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 11 de diciembre de 1985.-El Director general, Angel Félix de Sande Borrega.

Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE CULTURA

135 *ORDEN de 11 de diciembre de 1985 por la que se convoca cobertura de diversas plazas de libre designación en los Servicios Centrales del Departamento.*

Ilmo. Sr.: Habiendo sido publicado el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ministerio de Cultura y siendo necesaria la provisión urgente de los puestos, que en anexo aparte se relacionan, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Convocar para su provisión por libre designación los referidos puestos, señalándose que sólo podrán acceder a los mismos los funcionarios que residan en Madrid-capital, y que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.-A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 11 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 12 de junio), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

A N E X O

Subsecretaria

Oficina Presupuestaria.

Denominación: Subdirector general-Jefe de la Oficina Presupuestaria. Nivel 30.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Jefe de Servicio. Nivel 26.
Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los Grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Oficialía Mayor

Denominación: Secretaria/o de puesto de trabajo de nivel 30. Nivel 13. Complemento específico 56.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los Grupos C o D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimientos de máquina, taquigrafía y archivo.

Dirección General de Bellas Artes y Archivos

Departamento de Monumentos

Denominación: Jefe de Servicio (Técnico). Nivel 26. Complemento Específico 684.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia y conocimientos en la formación, documentación y difusión del Patrimonio Histórico Español.

Departamento de Bienes Muebles

Denominación: Jefe de Servicio. Nivel 26. Complemento Específico 366.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Jefe de Negociado. Nivel 17.
Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los Grupos B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimientos sobre conservación y restauración del Patrimonio Histórico Español.

Dirección General de Cooperación Cultural

Denominación: Jefe de Servicio. Nivel 26. Complemento Específico 366.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los Grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulación Superior. Experiencia en dirección así como en el ámbito sociocultural.

Organismo autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Subdirección General del Departamento de Protección

Denominación: Jefe del Servicio de Empresas. Nivel 26.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho. Conocimientos de tramitación de expedientes.

Méritos preferentes: Conocimientos de idiomas, legislación mercantil y cinematográfica.

Denominación: Secretario de la Comisión de Visado. Nivel 26.
Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulado superior y conocimientos de legislación cinematográfica.

Subdirección General del Departamento de Promoción

Denominación: Jefe Servicio de Promoción Cinematográfica. Nivel 26.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulado superior. Dominio de los idiomas francés e inglés.

Méritos preferentes: Conocimiento de otros idiomas.

Organismo autónomo Museo Nacional del Prado

Se abre de nuevo el plazo de admisión de instancias para el puesto de Gerencia del Museo Nacional del Prado. Nivel 30. Convocado por Resolución de 24 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre).

Organismo autónomo Instituto de la Mujer

Denominación: Jefe de Sección de Publicaciones. Nivel 24.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los Grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en publicaciones y en temas de la mujer. Experiencia administrativa.